



RESOLUCIÓN N° 334.-

“POR LA CUAL SE ACEPTE LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR PARTE DE LA COOPERATIVA COLONIZADORA MULTIACTIVA FERNHEIM LTDA”.

-1-

Asunción, 08 de julio del 2020

VISTO:

La Nota de fecha 16 de junio de 2021, presentada por la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda.; la Nota DF N° 327/21 de fecha 07 de julio de 2021, de la Dirección de Finanzas; el Decreto N° 20132/03 “*Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado y se deroga el Decreto N° 39.759/83*”; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 551/2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 16 de junio de 2021, la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda., informa que culminaron los trámites de fraccionamiento en las instancias pertinentes del inmueble de 1700 (m²) ofrecido en donación a favor del SENAve, a ser utilizado como sede en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, Chaco Paraguayo, recibiendo la Cuenta Catastral N° 34-0162-19,

Que, el Decreto N° 20132/03 “*Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado y se deroga el Decreto N° 39.759/83*”; determina en su Capítulo 4 “*Ingresos de Bienes a Depósitos o Almacenes, a Dependencias, en los Organismos y Entidades*”, Apartado 4.13: “*Por Donación: Hay donación cuando por libertad de una persona se realiza la tradición gratuita del dominio de una cosa que le pertenece a favor de la dependencia o entidad del Estado, o de un establecimiento público o entidad descentralizada que la acepta*”.

Que, por Nota D.F. N° 327/2021 de fecha 07 de julio de 2021, la Dirección de Finanzas la emisión de una resolución aceptando la donación del inmueble ofrecido por la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda., a favor del SENAve, inmueble a ser destinado como sede de la Institución en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, Chaco Paraguayo.

Que, la donación realizada redundará en beneficio del SENAve, por lo que corresponde la emisión de una resolución a fin de formalizar la aceptación respectiva.





RESOLUCIÓN N° 334.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR PARTE DE LA COOPERATIVA COLONIZADORA MULTIACTIVA FERNHEIM LTDA”.

-2-

Que, consta en el Expediente MEU SENAVER N° 3914/21 la factura N° 016-014-0000028 emitida por la emitida por la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda., en concepto de Donación de Inmueble s/ Escritura, a favor del SENAVER.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVER y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; g) aceptar legados o donaciones*”.

Que, por Providencia N° 662/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 551/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos de índole legal para emitir una resolución por la cual se acepte la donación del inmueble ofrecido por la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda., a ser destinado para sede del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, Chaco Paraguayo, de conformidad a la propuesta remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVER RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la donación del inmueble ofrecido por la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda., individualizado con la Cuenta Corriente Catastral N° 34-0162-19, del Distrito de Filadelfia, Departamento de Boquerón, Chaco Paraguayo, y con una superficie de un mil setecientos (1.700) metros cuadrados (m²).





RESOLUCIÓN N° 334.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR PARTE DE LA COOPERATIVA COLONIZADORA MULTIACTIVA FERNHEIM LTDA”.

-3-

Artículo 2º.- ESTABLECER que el valor del inmueble recibido en donación es de Gs. 255.000.000 (*Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones*), de conformidad a la Factura Contado N° 016-014-0000028, emitida por la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda., a favor del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3º.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, deberá realizar los trámites necesarios para la inscripción del inmueble recibido en donación en el Registro Público respectivo y su incorporación al Patrimonio del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA

**ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/mc